



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2023-00025-00
Demandante: Yovanni Mahecha Gómez
Demandado: Personas Indeterminadas
Proceso: Titulación de predios

Antecedes respuestas suministradas por la Unidad de Restitución de Tierras y la Agencia Catastral de Cundinamarca con respecto al requerimiento efectuado en el auto admisorio de la demanda, y formulario de calificación expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá en el cual se evidencia la inscripción de la demanda, los cuales se agregarán y pondrán en conocimiento de la parte.

Así mismo, la parte actora allegó memorial a través del cual remite fotografía de la valla instalada en el inmueble objeto de titulación, el cual se agregará al expediente, y, en consecuencia; se dispondrá la inclusión del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

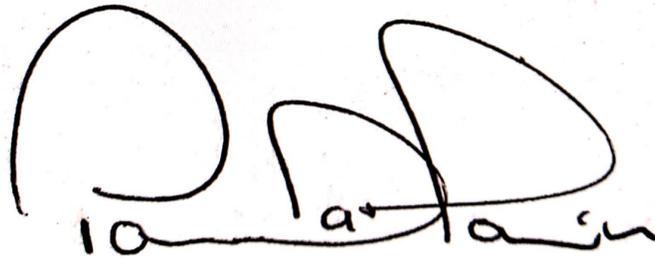
PRIMERO: AGREGAR al expediente y **PONER** en conocimiento de las partes las respuestas suministradas por la Unidad de restitución de tierras y la Agencia Catastral de Cundinamarca y la constancia de inscripción de la demanda remitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente el registro fotográfico de la valla allegado por la parte actora.

TERCERO: POR SECRETARÍA inclúyase el proceso en el Registro nacional de Personas Emplazadas, como se ordenó en el numeral tercero del auto admisorio.

CUARTO: Vencido el término en el Registro Nacional de personas emplazadas, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

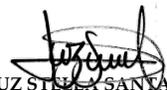


PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 29 de septiembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 035



LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA